

Boletín Oficial N° 3414

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 12 de Junio de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3414
Corrientes, 12 de Junio de 2020.-

RESOLUCIONES:

N° 1363: Facultar a la Secretaría de Hacienda a dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N° 3.1.1. del “Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía” Anexo II.-

N° 1374: Aprueba la Celebración del Modelo Convenio “Reconocimiento de Deuda”, entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Caja Municipal de Préstamos.- Anexos I-II.-

| |
|--|
| LISTADO DE BENEFICIARIOS DE EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE EX COMBATIENTES.- (ACOR).- |
|--|

JUZGADO DE FALTAS N° 1:

Causa N° 182502/G/2020 Infractor GÓMEZ MUÑOZ JUAN.-

JUZGADO DE FALTAS N° 4:

Causa N° 1438/D/2018 C/ DIAZ ALEJANDRO MARCOS.-

Causa N° 2090/P/2018 C/ PROPIETARIO DEL KIOSCO.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1348: No hace lugar a la solicitud de Pasividad Anticipada al agente Gutnisky Guillermo Ernesto.-

N° 1349: Otorga Beneficio de Pasividad Anticipada a la agente Canteros María Emilce.-

N° 1350: Otorga Beneficio de Pasividad Anticipada a la agente Olmedo Teresita Beatriz.-

N° 1351: Reconoce el gasto a favor de la Defensoría de los Vecinos en concepto de alquiler de un inmueble.-

N° 1352: Reconoce el gasto a favor de la Defensoría de los Vecinos en concepto de alquiler de un inmueble.-

N° 1353: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. Almarza María Florencia.-

N° 1354: Autoriza la celebración de contratos varios, deja sin efecto el número de orden 185 del Anexo III de la Resolución N° 4010/19.-

N° 1355: Designa al Sr. Encinas Eduardo Raúl, la función de Coordinador Técnico de Actividades y Eventos Culturales.-

N° 1356: Deja sin efecto el número de orden 95 del Anexo II de la Resolución N° 4010/19.-

N° 1357: Deja sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 1027/20.-

N° 1358: Declara cese por fallecimiento al agente Aguirre Nelson Aníbal.-

N° 1359: Acepta renuncia del Sr. Zorzoli Edgar José.-

N° 1361: Reconoce el gasto a favor de la firma Ruiz Carlos Horacio.-

N° 1362: Reconoce el gasto a favor de Ruiz Carlos Horacio.-

N° 1364: Autoriza la Celebración de Contrato con la Sra. Marta Verónica Campetti.-

N° 1365: Autoriza la comisión de Servicios al Sr. Escalante Alberto María.-

N° 1366: Autoriza el traslado al Sr. Aquino Adrián.-

N° 1367: Traslado a los agentes municipales mencionados en el Anexo I.-

N° 1368: Traslado a los agentes municipales mencionados en el Anexo I.-

N° 1369: Deja sin efecto el Contrato con el Sr. Chavez Jonhatan Antonio.-

N° 1370: Deja sin efecto la Resolución 1027/20.-

N° 1371: Traslado a la agente Silvia María Mercedes.-

N° 1372: Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Avalos Ramona Margarita.-

N° 1373: Reconoce el gasto a favor del Sr. Espósito Jorge Alberto.-

N° 1375: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional a la Fundación Chamamé.-

N° 1376: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional a favor de Frette Ramón Oscar.-

N° 1377: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional a favor de García Héctor Hugo.-

N° 1378: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional a favor de Caluma S.R.L.

N° 1379: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de publicidad a favor de TV Resistencia S.A.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

VICEINTENDENCIA

N° 003: Aprueba los gastos de la Rendición N° 03/20 del F.P. Anexo I.-

SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA

N° 14: Aprueba los gastos de la Rendición 2020 del F.P.-Anexo I.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO:

N° 109: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor del Dr. Asayag Juan Ignacio.-

N° 129: Autoriza el pago a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.-

N° 131: Aprueba los gastos de la Rendición N° 13 del F.P. de ésta Secretaría.-

N° 132: Aprueba los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 134: Deja sin efecto la Disposición N° 173/19.-

N° 135: Deja sin efecto la disposición N° 257/18.-

N° 138: Deja sin efecto la Disposición N° 164/19.-

N° 152: Reconoce el gasto a favor de Niveiro Juan Ignacio.-

N° 153: Aprueba los gastos de la Rendición N° 10/20 del F.P. Anexo I.-

N° 154: Reconoce el gasto a favor de Alegre Zulma Roxana.-

N° 155: Reconoce el gasto a favor de Romero Sergio Alberto.-

N° 156: Reconoce el gasto a favor de Steinbach Camila Ivonne.-

N° 157: Reconoce el gasto a favor de Ojeda Mayra Marlene.-

N° 158: Reconoce el gasto a favor de Sosa Yamila Macarena.-

N° 159: Deja sin efecto la Disposición N° 264/19.-

N° 160: Reconoce el gasto a favor del Sr. Gómez Osvaldo Antonio.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

N° 0067: Rechaza la propuesta Comercial recibida por el Sr. Del Castillo, Sebastián Oscar.-

N° 0068: Adjudica la Contratación Directa a favor de González María Paula.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES:

N° 03: Deja en todas sus partes la Disposición N° 02/20.-

AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN (ACOR)

N° 037: Aprueba el pago a favor de Rojas Víctor Manuel.-

N° 076: Aprueba el pago a favor de Centro Alfa S.H.

N° 151: Aprueba el pago a favor de Rojas Víctor Manuel.-

N° 154: Aprueba el pago a favor de Impacto Gráfico Nea.-

N° 165: Aprueba Rendición Caja Chica N° 1/20. D.G.R.-

N° 166: Aprueba el pago a favor de Pedroso Walter.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 116: Aprueba los gastos de la Rendición N° 014/20 del F.P. Anexo I.-

N°118: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detalladas en el ANEXO.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO:

N° 307: Remitir al Archivo de Autos de Referencia a AMX ARGENTINA S.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° **1363** Corrientes, **12 JUN 2020**

VISTO:

La Resolución del DEM N° 1417/03 y la Ordenanza N° 3911 que aprueba el "Contrato de Asistencia Técnica del Sistema Tributario del Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes" y el "Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía" y la Ordenanza N° 6849; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6849 declara la Emergencia Económica en el ámbito de la Municipalidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por Resoluciones N° 661/20 y 662/20 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, la actividad económica, ya seriamente afectada por una profunda recesión, tenderá a profundizar dicha tendencia negativa a raíz de las necesarias medidas adoptadas de aislamiento, reduciendo el consumo y la inversión en muchos sectores de la economía, lo que redundará en sensiblemente menos ingresos fiscales para la prestación de bienes y servicios públicos esenciales en todos los niveles de gobierno.


Que, al verse afectado los ingresos municipales resulta necesario garantizar el equilibrio económico financiero de los contratos vigentes, a los efectos de garantizar las prestaciones esenciales.

Que, el Departamento Ejecutivo viene implementando medidas tendientes a optimizar la ejecución de los recursos presupuestarios, focalizando la atención en mitigar el impacto negativo del contexto sobre los sectores más afectados.

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes ha hecho enormes avances en materia de medios de recaudación electrónica, acercando al vecino un gran abanico de métodos de pago que, debido a la relación contractual con las empresas prestadoras de dichos servicios, dichos fondos son depositados directamente en cuentas de Tesorería sin involucrar a la Caja Municipal de Préstamos.

Que, para conseguir una administración óptima de los recursos, se propone que el DEM efectúe directamente el depósito de la recaudación tributaria en el marco del "Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía" obrante en el Anexo II de la Resolución 1417/03 homologada por Ordenanza N° 3911, conforme a las previsiones del Artículo 3.1.1 del mencionado contrato, que contemplan la actuación sucedánea del fiduciante en los supuestos contemplados en las mismas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, en el marco del Artículo 7 de la Ordenanza N° 6849.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES NEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO GALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**

Resolución N°

1363

Corrientes,

12 JUN 2020

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Facultar a la Secretaría de Hacienda a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 3.1.1 del "Contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía" obrante en el Anexo II de la Resolución 1417/03 homologada por Ordenanza N° 3911, realizando el depósito de la recaudación de tributos municipales directamente en la cuenta del fideicomiso.

Artículo 2: Instruir a la Caja Municipal de Préstamos para que deposite diariamente la recaudación retenida en concepto de aportes al fideicomiso mencionado ut supra por dicha dependencia en las cuentas de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, habida cuenta de que será esta última la encargada de efectuar los pagos.

Artículo 3: Encuadrar la presente Resolución en virtud de lo prescripto en el Artículo 7 de la Ordenanza N° 6849.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese



GUILLERMO AUGUSTO CARRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°

1374

Corrientes,

12 JUN 2020

VISTO:

El expediente N° 531-D-2020 por el cual la Dirección General de Informes Contables, referente a Regularización de importes adeudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 la Dirección General de Informes Contables eleva nota a la Caja Municipal de Préstamos y adjunta planilla de deuda registrada durante los meses de noviembre y Diciembre 2017.

Que, a fojas 08/89 la Caja Municipal de Préstamos eleva informe y documental respaldatoria de la conciliación.

Que, a fojas 90/101 obra informe de la Dirección General de Tesorería y copia simple de extractos bancarios.

Que en ese sentido la Dirección General de Informes Contables expone el monto que arroja la conciliación realizada por la suma total de \$16.750.033,20.

Que, a fojas 103 el interventor de la Caja Municipal de Prestamos valida el monto expuesto ut-supra.

Que, a fojas 105 la Dirección General de Tesorería Adjunta Planilla de informe de deuda de la caja Municipal de Préstamos a Diciembre de 2017.

Que, a fojas 110 interviene la Dirección Gral. de Legal y Técnica.

Que, a fojas 112 obra Dictamen N° 385 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 inciso 1, 11, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza N° 2236.

GUILLELMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Resolución N°

1374

Corrientes,

12 JUN 2020

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la celebración del modelo de convenio “RECONOCIMIENTO DE DEUDA” entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Caja Municipal de Préstamos, conforme ANEXOS I y II, los cuales pasan a formar parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente en el Artículo 46 Incisos 1, 11, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal

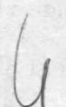
Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias a realizar las registraciones contables y trámites administrativos pertinentes previa verificación de los recaudos legales, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 4: Dar intervención a Escribanía Municipal para la suscripción del mencionado convenio.

Artículo 5: Elevar al Honorable Concejo Deliberante para su intervención y tratamiento correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.


HUGO RICARDO CARRERA
Secretario de Coordinación
Municipalidad de la Ciudad de


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°

1374

Corrientes,

12 JUN 2020

ANEXO I

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los días del mes de del año 2020, estando presentes las siguientes partes: por un lado: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en adelante la MUNICIPALIDAD representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal: TASSANO EDUARDO ADOLFO D.N.I. N° 13.636.405 con domicilio legal en calle 25 de mayo 1132 de esta ciudad, y por el otro lado, y el Sr. Interventor de la Caja Municipal de Prestamos Dr. David Oscar Moulin D.N.I. N° 24.046.177 y Subinterventor Sr. Juan Carlos Aquino DNI N° 30.374.015, en adelante LA CAJA, con domicilio legal en calle Brasil 1279 de esta ciudad, se celebra el presente convenio, en el que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: LA CAJA, reconoce a favor de LA MUNICIPALIDAD una deuda actualizada al día de la fecha en concepto de: "Recaudación pendiente de depósito a diciembre de 2017", por la suma total de Pesos Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta Mil Treinta y Tres con 21/100 (\$16.750.033,21), conforme consta en el Anexo I, el cual pasa a formar parte del presente Convenio de Reconocimiento de Deudas.

CLAUSULA SEGUNDA: LA CAJA, se obliga a cancelar la referida deuda, bajo la metodología que ambas acuerden en futuros instrumentos de acuerdo a los mecanismos previstos por la normativa municipal, provincial y concordantes; pudiendo compensarse dicha deuda a solicitud de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan, no podrá invocar la existencia de otras deudas por los conceptos aquí expresados y los periodos establecidos en el Anexo II.

CLAUSULA CUARTA: El presente acuerdo de reconocimiento de deuda, lo suscribe el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal Art. 46° incisos 1), 11), 22) y 33).

Previa lectura y ratificación, de conformidad, las partes firman cuatro (04) ejemplares del presente ACUERDO y su ANEXO de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, siendo las XX: XX hs. a los días del mes de de 2019.

GUILHERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctas.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



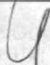
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° **1374**

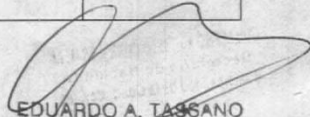
Corrientes, **12 JUN 2020**

ANEXO II
"Recaudación pendiente de depósito a diciembre de 2017"

| | | | |
|------------|---------------------|-------------|---------------------|
| 13-oct.-17 | 1.035.084,25 | PENDIENTES | |
| 17-oct.-17 | 900.781,93 | PENDIENTES | |
| | 1.935.866,18 | 0,00 | 1.935.866,18 |
| 6-nov.-17 | 742.324,40 | PENDIENTES | |
| 7-nov.-17 | 216.404,01 | PENDIENTES | |
| 8-nov.-17 | 39.904,10 | PENDIENTES | |
| 9-nov.-17 | 965.835,55 | PENDIENTES | |
| 10-nov.-17 | 937.358,00 | PENDIENTES | |
| 13-nov.-17 | 998.833,33 | PENDIENTES | |
| 14-nov.-17 | 848.477,66 | PENDIENTES | |
| 15-nov.-17 | 587.117,71 | PENDIENTES | |
| TOTALES | 5.336.254,76 | 0,00 | 5.336.254,76 |
| 5-dic.-17 | 643.306,16 | PENDIENTES | |
| 6-dic.-17 | 3.179.540,77 | PENDIENTES | |
| 7-dic.-17 | 841.947,78 | PENDIENTES | |
| 11-dic.-17 | 956.426,22 | PENDIENTES | |
| 12-dic.-17 | 888.619,97 | PENDIENTES | |
| 15-dic.-17 | 778.514,78 | PENDIENTES | |
| 18-dic.-17 | 847.985,38 | PENDIENTES | |
| 19-dic.-17 | 686.275,77 | PENDIENTES | |


AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno,
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°

1374

Corrientes,

12 JUN 2020

| | | | |
|---------------------|---------------|----------------|---------------|
| 20-dic.-17 | 756.371,59 | PENDIENTES | |
| 21-dic.-17 | 674.651,57 | PENDIENTES | |
| 22-dic.-17 | 932.935,87 | PENDIENTES | |
| 26-dic.-17 | 1.301.228,76 | PENDIENTES | |
| 27-dic.-17 | 924.042,96 | PENDIENTES | |
| 28-dic.-17 | 1.022.171,23 | PENDIENTES | |
| 29-dic.-17 | 588.103,30 | PENDIENTES | |
| TOTALES | 15.022.122,11 | 0,00 | 15.022.122,11 |
| | | | 22.294.243,05 |
| PAGOS IDENTIFICADOS | | | |
| 24-nov.-17 | -1.044.209,84 | ch 24342247 | |
| 1-dic.-17 | -1.000.000,00 | DEPOSITOS | |
| 4-dic.-17 | -1.000.000,00 | DEPOSITOS | |
| 5-dic.-17 | -500.000,00 | ch624172 | |
| 6-dic.-17 | -1.000.000,00 | DEPOSITOS | |
| 7-dic.-17 | -1.000.000,00 | DEPOSITOS | |
| TOTAL | -5.544.209,84 | | |
| | | | -5.544.209,84 |
| | | TOTAL ADEUDADO | 16.750.033,21 |

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

| Nº DISPO | APELLIDO Y NOMBRE EX COMBATIENTE | FECHA DISPO |
|----------|----------------------------------|-------------|
| 61 | REBOLLAR GERMAN ALBERTO | 13/02/2020 |
| 62 | PEREYRA PEDRO | 13/02/2020 |
| 63 | ARGUELLO RODOLFO ANTONIO | 13/02/2020 |
| 64 | CACERES RAMON ALEJO | 13/02/2020 |
| 65 | AGUIRRE BENJAMIN | 13/02/2020 |
| 66 | OJEDA DOMINGO IGNACIO | 14/02/2020 |
| 67 | MANCEDO ADRIAN EDGARDO | 14/02/2020 |
| 68 | CHAVEZ PAULINO | 14/02/2020 |
| 69 | ZARZA RAMON ZACARIA | 14/02/2020 |
| 70 | MARTINS JUAN DE LA CRUZ | 14/02/2020 |
| 71 | CENTRO EX COMBATIENTES | 14/02/2020 |
| 72 | CERVETTI JUAN RAMON | 14/02/2020 |
| 73 | CUNHA GUILLERMO DE JESUS | 14/02/2020 |
| 74 | GONZALEZ JOSE ANTONIO | 14/02/2020 |
| 75 | COMACHI LUIS ALBERTO | 14/02/2020 |
| 77 | PRIETO PEDRO DAVID | 19/02/2020 |
| 78 | MORALES CARLOS RUBEN | 21/02/2020 |
| 79 | INSAURRALDE GUILLERMO | 21/02/2020 |
| 80 | BARRIOS RAMON ANTONIO | 21/02/2020 |
| 81 | ESTEACHE VIVODA MARIO | 21/02/2020 |
| 82 | ACOSTA FELIX ELOY | 21/02/2020 |
| 83 | VELAZQUEZ RAMON TELMO | 21/02/2020 |
| 85 | FERNANDEZ ANTONIO ROLANDO | 21/02/2020 |
| 86 | VELAZQUEZ NORMA | 21/02/2020 |
| 87 | FLEITAS APOLINARIO RAMON | 21/02/2020 |
| 88 | FERNANDEZ ADRIAN GUILLERMO | 21/02/2020 |
| 89 | LEDESMA RAMON ALBERTO | 21/02/2020 |
| 90 | MONZON FRANCISCO FERNANDO | 21/02/2020 |
| 91 | MEDINA CIRIACO RAUL | 21/02/2020 |
| 92 | RETAMOZO CARLOS ALBERTO | 21/02/2020 |
| 93 | ZENIQUEL GILBERTO | 21/02/2020 |
| 94 | HUMACATA BERNARDO | 21/02/2020 |
| 95 | CABALLERO VICTOR LUCIO | 21/02/2020 |
| 96 | ROMERO MIGUEL ANGEL | 21/02/2020 |
| 97 | VALLEJOS JACINTO | 21/02/2020 |
| 98 | TOLEDO REGINO | 21/02/2020 |
| 99 | ALCARAZ DANIEL OSVALDO | 03/03/2020 |
| 100 | AGUIRRE LEON FRANCISCO | 03/03/2020 |
| 101 | VALLEJOS JUAN GUALBERTO | 03/03/2020 |
| 102 | AYALA MARIO ABELARDO | 03/03/2020 |
| 103 | MORGUESTEREN SAUL | 03/03/2020 |
| 104 | VEGA RAMON VICENTE | 03/03/2020 |
| 105 | VALLEJOS JOSE | 03/03/2020 |
| 106 | SOSA LUIS EUGENIO | 03/03/2020 |
| 107 | GOMEZ FERNANDO | 03/03/2020 |
| 108 | FRANCO SIMEON | 03/03/2020 |
| 109 | CANTEROS JORGE REINALDO | 03/03/2020 |
| 110 | BALDOVINO JOSE RUDI | 03/03/2020 |